

Madrid, 27 de junio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, *sobre abuso de mercado*, y de conformidad con los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, así como con la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”), *sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB*, Corona Patrimonial SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El día 26 de junio de 2019, a las 12:00 horas, se ha celebrado en primera convocatoria la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, del 98,17% del capital social.

En dicha sesión se sometieron a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada, entre otros, mediante hecho relevante de fecha 24 de mayo de 2019, habiéndose adoptado por unanimidad de los asistentes con derecho a voto los siguientes acuerdos:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como de la propuesta de aplicación de resultado.

Se acuerda aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por Deloitte, S.L., según se desprende de su informe de auditoría.

Se acuerda asimismo aprobar la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se acuerda asimismo aprobar el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Finalmente, se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo (beneficios) por importe de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (553.865 €)** del ejercicio social

cerrado a 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con la propuesta efectuada por el órgano de administración, esto es:

- A reserva legal: 55.387 euros.
- A reservas voluntarias: 0 euros.
- A dividendos: 498.478 euros.

El dividendo bruto por acción, equivalente a 0,08212372 euros, será distribuido con arreglo al siguiente detalle:

- Last trading date: 9 de julio de 2019
- Ex - date: 10 de julio de 2019
- Record date: 11 de julio de 2019
- Fecha de pago: 12 de julio de 2019

Se hace constar que la Entidad de pago nombrada por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se acuerda aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por Deloitte, S.L., según se desprende de su informe de auditoría.

Se acuerda aprobar el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, tal y como ha sido formulado por el órgano de administración.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja un resultado positivo de UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (1.094.960 €).

3. Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como al secretario y al vicesecretario no

consejeros, en los más amplios términos para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o depósito, según corresponda, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

Asimismo, se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como al secretario y al vicesecretario no consejeros, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, puedan proceder a la suscripción y publicación en la página web del Mercado Alternativo Bursátil de cuantos hechos relevantes sean necesarios o estimen convenientes a los efectos de dar cumplimiento a la Circular 6/2018 del MAB, relativos a los acuerdos adoptados en la presente.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Diego San José de Santiago  
Consejero de Corona Patrimonial SOCIMI, S.A.